



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

EL APEGO A LAS LEYES: UNA APROXIMACIÓN A CINCUENTA AÑOS DE LA CULTURA CÍVICA

Erika TAPIA NAVA*

SUMARIO: I. *Cultura política en México.* II. *Percepción sobre la ley.* III. *Socialización y apego a las leyes desde la escuela.* IV. *Conclusiones.* V. *Bibliografía.*

I. CULTURA POLÍTICA EN MÉXICO

México vive en un régimen democrático que se establece básicamente en el funcionamiento de un sistema electoral que garantiza el respeto al voto de los ciudadanos pero que convive en buena parte con una cultura política¹ donde prevalecen ciertos rasgos autoritarios. Ello en parte se explica debido a las prácticas y modalidades del ejercicio del poder en México que contribuyeron a consolidar una cultura política caracterizada por la existencia de redes verticales de patronazgo, la presencia de intermediarios políticos que estuvieran cerca del poder y prácticas como el nepotismo o la corrupción.

* Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

¹ La cultura política para Almond y Verba, se refiere a las orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes con relación al rol de uno mismo dentro del sistema. La cultura política de una nación consiste en la particular distribución de pautas de orientación hacia ciertos objetos políticos. Distinguen tres tipos de orientaciones: afectivas, evaluativas y las cognitivas.

Para fines de este trabajo la cultura política es una serie heterogénea y desarticulada de conocimientos, valores, actitudes y acciones con base en la cual los actores sociales constituyen sus percepciones sobre las relaciones de poder y sustentan su acción política. En suma, es un conjunto heterogéneo y a veces contradictorio de valores, conocimientos, opiniones, creencias y expectativas con base en la cual se integra la identidad política de los ciudadanos, grupos sociales u organizaciones políticas.

La cultura política desde esta perspectiva no supone la uniformidad, existen diferencias no sólo entre regiones, sino también dentro de las regiones e incluso hay diferencias entre comunidades; además la cultura política no es estática, cambia con el tiempo. No obstante su carácter fragmentario, podemos hablar de una cultura política compartida hasta cierto punto por todos los sectores y regiones, una cultura política que caracteriza a los mexicanos.

Un factor central en la conformación de la cultura política fue la propia estructura del poder político nacional donde prevalecía la sumisión de fuerzas y en la que la participación ciudadana era casi nula fuera de los canales institucionales (Córdova: 1989). El régimen se fundó así, en un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando gradualmente a través de los años, en el que se dio al Ejecutivo poderes extraordinarios y permanentes que previeron un dominio absoluto sobre las más diversas relaciones, así como el arbitraje en última instancia de los conflictos en sociedad.

En este marco, la cultura política de los mexicanos se constituyó como un andamiaje importante, particularmente en lo relativo a la concepción y sumisión de la autoridad, ya que ésta fue un pilar para explicar el mantenimiento del autoritarismo. A quien detentaba el poder se le debía respeto y sumisión, ya que la autoridad era sagrada. A la aceptación de una autoridad fuerte e incuestionable, se le asocia directamente una organización social vertical y la debilidad de redes horizontales basadas en la participación y en la igualdad. Prevalecía también la idea de que la solución de problemas correspondía al Estado y no a los individuos o a la organización colectiva independiente. En consecuencia, fue difícil que en la sociedad mexicana se arraigara la participación ciudadana fuera de los canales institucionales.

Esta cultura posibilitó la aceptación del presidencialismo fuerte y su capacidad para transgredir la ley o los derechos fundamentales en nombre de principios y tradiciones políticas (Cordova: 1989). Asimismo, el sistema político se apoyó en la educación pública para formar más a “ciudadanos” como patriotas y amantes de los símbolos patrios que a crear un actor político capaz de influir en la vida pública. Por medio de la educación se promovía un civismo discursivo, doctrinario e informativo que resaltaba el valor del patriotismo y ponía énfasis en el culto a los símbolos patrios, la celebración de fechas conmemorativas y la repetición de rituales (Tapia: 2004).

Desde esta perspectiva el sistema educativo sirvió para reforzar la lealtad de los ciudadanos al Estado, promover valores compartidos y la lealtad a los gobernantes. Esto llevó al Estado a dar una formación deficitaria en la promoción de la confianza, la participación ciudadana y el conocimiento de la democracia y sus mecanismos, puesto que estos aspectos no eran objeto de interés central (Tapia: 2004).

Ello contribuyó aún más a la generación de una cultura política autoritaria, centrada en el respeto a las jerarquías y en la esperanza de que la autoridad cumplirá con lo pactado y resolvería los problemas de la población, de acuerdo con ello, los individuos se tornaban en mayor medida dependientes y cumpliendo un papel de súbditos.

En este sentido el estudio comparativo que realizó Almond y Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación en cinco naciones* (1970), muestra que la participación política en México, contradecía a la de las democracias occidentales, debido a que tenía una cultura en la que los ciudadanos sentían cierto orgullo por el gobierno, al mismo tiempo que expresaban simpatía por el sistema político y como materia de ello, destacaban la figura de la Revolución mexicana y la institución presidencial. A la par, presentaban muy poca estimación hacia la ejecución de los políticos, funcionarios y la policía. Igualmente prevalecía la opinión de que el gobierno era indiferente a los intereses de los sectores más desprotegidos de la población. Por su parte, predominaba la opinión de que el gobierno era corrupto y sensible a los sobornos o las conexiones familiares. En esa medida, la fe en las palabras a menudo parecía coexistir con un cinismo externo. Se mostraba a través de todas estas características a un mexicano orgulloso de las instituciones políticas, pero que renegaba de las acciones de los políticos y los funcionarios que practicaban la corrupción.

De la misma forma, Almond y Verba (1970) identifican la aspiración y la enajenación como los rasgos más sobresalientes de la cultura política dominante en México, la cual es expresada en desequilibrios e inconsistencias, es decir, por un lado se muestra orgullo por el sistema político y el sistema económico, así como por los atributos físicos del país. Pero por el otro, se manifiesta una gran insatisfacción con el comportamiento cotidiano del poder, un alto grado de despolitización y un nivel muy pobre de información política. Estos datos muestran la presencia de una cultura autoritaria que sin duda facilitaba las cosas a la clase dirigente.

Si bien en las últimas décadas se ha avanzado en la división de poderes, se han impulsado acciones que promueven la transparencia y la rendición de cuentas, así como se ha logrado tener un Poder Judicial más independiente y autónomo y, un Poder Legislativo más plural en su composición, con un mayor contrapeso y con mayores facultades de fiscalización de los órganos constitucionales autónomos; no se ha traducido esto en prácticas concretas de los gobernantes y los gobernados. Existe aún una gran desconfianza en las instituciones y en los actores políticos y sociales. A ello se suma, la creación de mecanismos informales que en muchas ocasiones han sustituido la aplicación de las leyes (Flores y Mancilla: 2005).

Es evidente que el sistema político mexicano y las prácticas autoritarias propiciaron el surgimiento de actitudes y formas de interacción que tienden a la contradicción de las normas jurídicas. Esta cultura política dio forma a la vida jurídica del país (Concha: 2004). Lo político predominó sobre lo jurídico y no sólo pervirtió el funcionamiento de las instituciones

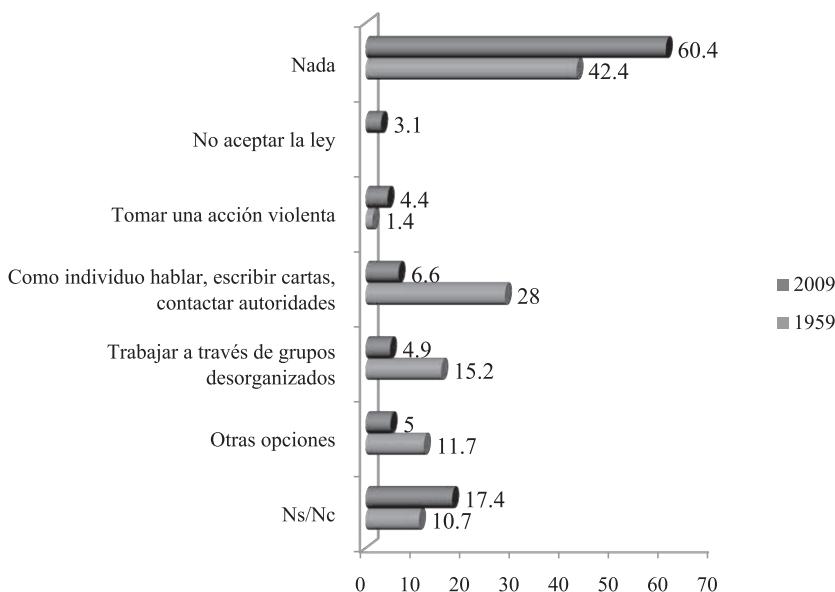
y componentes de un Estado de derecho, sino que además generó en su seno una cultura autoritaria con escaso apego a las leyes, sin desarrollar un juicio crítico sobre las mismas. Así la máxima de cumplir la ley porque es la representación del interés general, quedó sustituida por una idea común de que el más hábil, es aquel que mejor burla la ley e inclusive ello, se ha traducido en una fuerte desconfianza, tanto hacia el gobierno como entre la misma ciudadanía. Esto obstaculiza la generación de compromiso cívico, fundamental para el buen funcionamiento de un régimen democrático. De esta manera se desarrolló una ética paralela a la convencional, que se compartió por debajo del agua y, a su vez justificó y convalidó la infracción de las normas formales a partir de una elemental racionalidad: *si se es honesto, uno sale perdiendo frente a la falta de escrúpulos de los demás.* Todo esto trae como consecuencia la minimización de la responsabilidad individual hacia la sociedad y la magnificación de los intereses individuales.

II. PERCEPCIÓN SOBRE LA LEY

Lo antes expuesto lleva a plantearnos las siguientes interrogantes: en la actualidad, ¿cómo es percibida la ley? y ¿cuál es la relación que sostienen los individuos con las leyes? ¿Se ha modificado esta relación después de cincuenta años? En réplica al estudio *La cultura cívica* de Almond y Verba, se observa que la ley, su creación y aplicación continúan siendo un espacio de constitución lejano para el ciudadano en la actualidad. En este sentido, se advierte que la capacidad de ejercer influencia política y que ésta tenga consecuencias significativas en la esfera pública aún es débil, ya que las leyes parecen ser un elemento extraño y hasta opuesto a los intereses de los ciudadanos. Así, para 1959 el 42.4% consideró que frente a una ley que está siendo discutida en el congreso federal y que considera injusta o dañina piensa que no podría hacer nada ante a ella. Este porcentaje se incrementa para el año 2009 pasando al 60.4%. Figura con una menor presencia para ambas fechas acciones: como (individuo) hablar, escribir cartas y contactar autoridades; tomar una acción violenta; trabajar a través de grupos desorganizados y; no aceptar la ley (véase gráfica 1). Estos resultados muestran la escasa competencia ciudadana que cree tener el mexicano en la actualidad y la poca capacidad de acción frente a las leyes que considera injustas o dañinas.

GRÁFICA 1

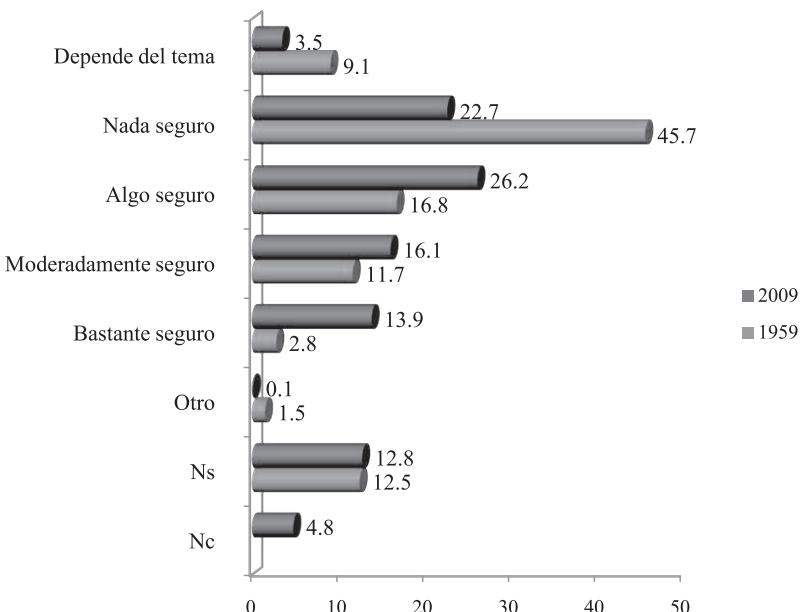
SUPONGA QUE UNA LEY QUE USTED CONSIDERA INJUSTA
O DAÑINA ESTÁ SIENDO DISCUSITA EN EL CONGRESO
FEDERAL ¿QUÉ PIENSA USTED QUE PODRÍA HACER?



FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

En esta misma línea se consideró la siguiente pregunta: *Y si esto ocurriera, ¿qué tan seguro está de que haría algo al respecto?* Se observa que para 1959 cerca de la mitad (45.7%) declaró que *nada seguro* mientras que en el año 2009, esta tendencia se reduce al 22.7% y se incrementa *bastante seguro* pasando del 2.8% al 13.9% respectivamente. De igual forma aumenta ligeramente *algo seguro y moderadamente seguro*. Sin embargo, sigue siendo bajo este resultado para el tipo de participación que requiere un régimen democrático, lo cual indica que aunque se haya modificado en un sentido positivo hacia una mayor participación de los individuos frente al cuerpo legislativo, se observa que los entrevistados, al cabo de medio siglo, siguen estando en una posición de subordinación con escasa capacidad de acción frente a las instituciones. Tal como se muestra la gráfica 2:

GRÁFICA 2
Y SI ESTO OCURRIERA,
¿QUÉ TAN SEGURO ESTÁ DE QUE HARÍA ALGO AL RESPECTO?

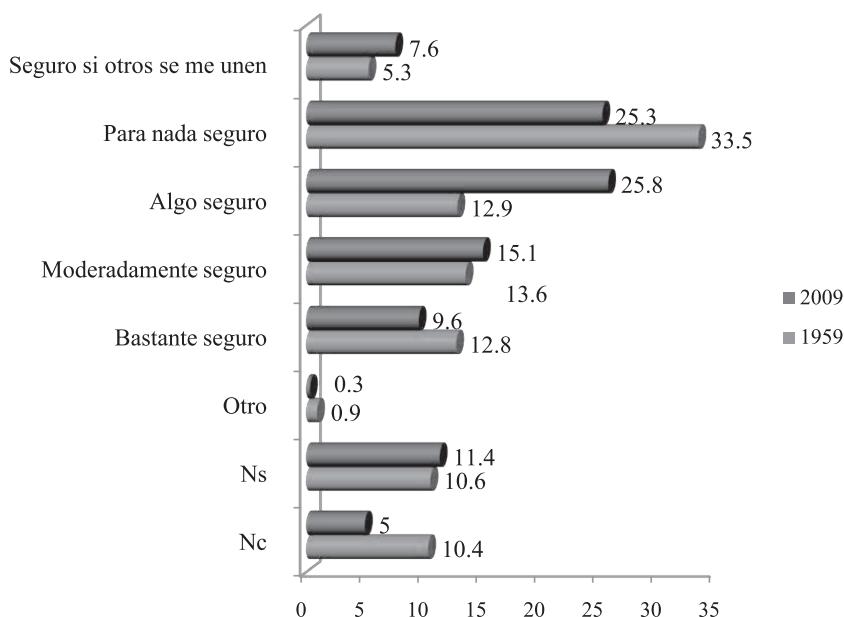


FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

Ello se corrobora cuando se preguntó a los entrevistados: *Si usted hiciera algo para cambiar la ley ¿qué tan seguro está de tener éxito?* Al respecto, en 1959 el 33.5% declaró que *para nada seguro*, en tanto que en el 2009 disminuyó esta opción de respuesta pasando al 25.3%. En este caso la tendencia a visualizarse *bastante seguro* de modificar la ley con éxito, también se reduce cambiando del 12.8% al 9.6%. En cambio se incrementa ligeramente, *algo seguro* y *moderadamente seguro*. Se distingue que la opción *seguro si otros se me unen*, casi no figura en ambas fechas, lo que permite advertir que la acción colectiva organizada no es vista como una alternativa fuerte para influir en la modificación de las leyes (véase gráfica 3).

GRÁFICA 3

SI USTED HICIERA ALGO PARA CAMBIAR ESTA LEY,
 ¿QUÉ TAN SEGURO ESTÁ DE TENER ÉXITO?
 (PORCENTAJE)



FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

Esto en parte se explica cuando se aprecia que los entrevistados consideran que las leyes del gobierno federal tienen un impacto no muy significativo en su vida cotidiana. Esta tendencia se mantiene constante con ligeras variaciones porcentuales entre 1959 y 2009. Las respuestas en ambos períodos las podemos agrupar en tres tercios: el primero para quienes consideran que las leyes del gobierno tienen *mucho impacto*, el segundo corresponde a aquellos que mencionaron que éstas tienen *algún impacto* y el tercero es para aquellos que contestaron que éstas tenían *poco o ningún impacto* (véase cuadro 1).

CUADRO 1

**Y ¿QUÉ TANTO IMPACTO PIENSA USTED
QUE TIENEN LAS LEYES DEL GOBIERNO FEDERAL
EN SU VIDA DIARIA?**

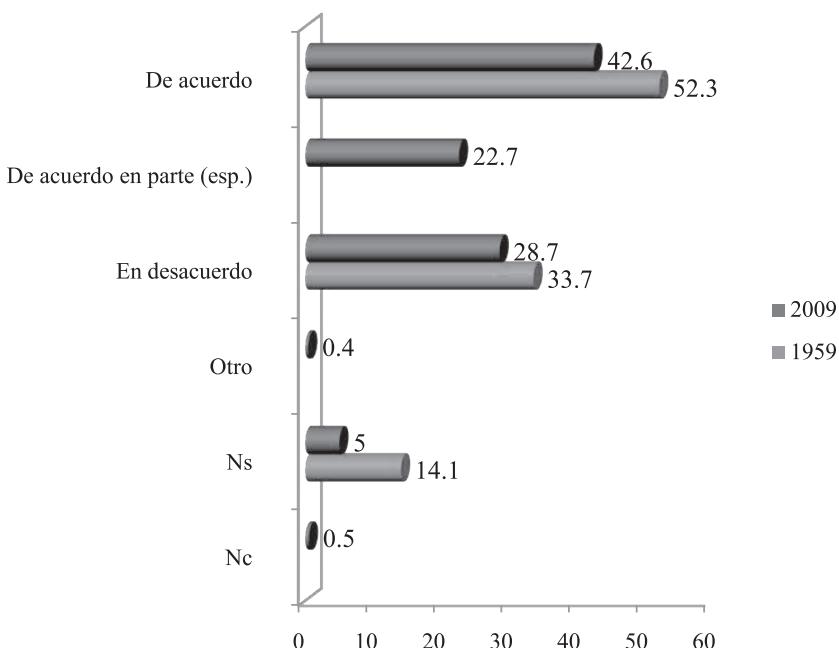
	1959	2009
Mucho impacto	28.1	30.9
Algún impacto	34.1	33.1
Poco impacto		25.0
Ningún impacto	27.5	8.3
Otro	.9	.2
Ns/Nc	9.5	2.4
<i>Total</i>	100.0	100.0

FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

En este análisis se incluyó la siguiente pregunta que muestra también la relación que sostienen los individuos con las leyes. Sobre este aspecto se preguntó: *Por favor dígame si está de acuerdo con las siguiente(s) frase(s): Unos cuantos líderes decididos harían más por el país que todas las leyes*. Las respuestas que se obtuvieron muestran que para 1959 un poco más de la mitad de la población (52.3%) consideraba que unos cuantos líderes decididos harían más por el país que todas las leyes, mientras que para el año 2009, esta tendencia disminuye pasando al 42.6%. Y la población que se manifestó en desacuerdo con esta frase pasa de 33.7% al 28.7% (véase gráfica 4).

GRÁFICA 4

*¿POR FAVOR DÍGAME SÍ ESTÁ DE ACUERDO
O EN DESACUERDO CON LAS SIGUIENTES FRASES...?:
UNOS CUANTOS LÍDERES DECIDIDOS HARÍAN MÁS POR EL PAÍS
QUE TODAS LAS LEYES*



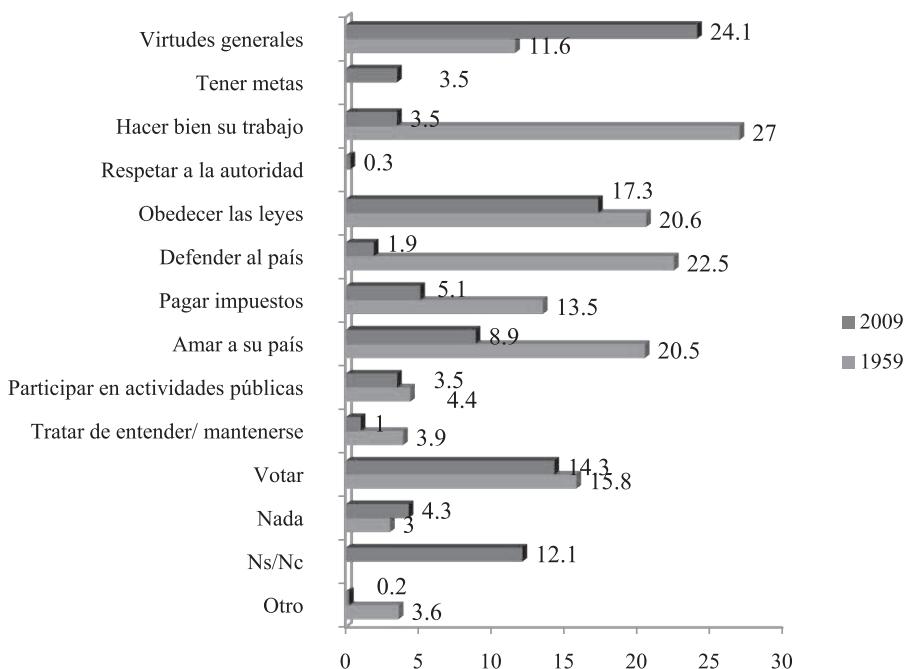
FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM, Cultura Cívica en México, agosto-septiembre de 2009.

Estas respuestas reflejan pautas de interacción que se transmiten y desarrollan por medio de las cuales se perpetúa, consolida o modifica el tipo de relación que establecen los individuos con las leyes. Ello puede arrojar luces para entender la tolerancia y mantenimiento, acciones que distan de ser legales por parte de la autoridad. Así las obligaciones que dice tener un individuo hacia su país toman como referencia esta serie de comportamientos, los cuales hace que el individuo no se vea reflejado o considerado en el aparato jurídico legal y en consecuencia su compromiso y obligación desciende hacia éste. Lo anterior se advirtió cuando se preguntó a los

entrevistados: *La gente habla de las obligaciones que tiene con su país. En su opinión, ¿cuáles son las obligaciones que cada persona tiene con su país?* Para 1959 se observó que sólo 20.6% mencionó que *Obedecer las leyes*, para el año 2009 se redujo ligeramente pasando a 17.3% (véase gráfica 5).

GRÁFICA 5

LA GENTE HABLA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE
EN SU PAÍS, EN SU OPINIÓN ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES
QUE CADA PERSONA TIENE CON SU PAÍS?
(PORCENTAJES)



FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

III. SOCIALIZACIÓN Y APEGO A LAS LEYES DESDE LA ESCUELA

La socialización es aquel proceso por medio del cual un individuo adquiere y desarrolla poco a poco las formas de conducta, los valores, los conocimientos, las orientaciones, las representaciones y las pautas de interacción social propios de un determinado grupo² (Tapia: 2004). Considerando lo anterior, la socialización juega un papel relevante en este proceso de apropiación y reconocimiento de las normas y leyes, ya que es un mecanismo que contribuye a configurar las orientaciones cognoscitivas, afectivas y evolutivas, y las representaciones sociales del mundo como parte de la cultura en general, que luego son referidas hacia el ámbito de lo público y lo político desde edades tempranas.

Estas experiencias de socialización temprana sientan las bases mediante las cuales pasarán las vivencias posteriores. De acuerdo con ello, la socialización proporciona de esta forma un medio para aprender y desarrollar ciertas nociones acerca de las leyes, su respeto y apego en la medida en que diferentes tipos de aprendizaje hacia la vida social y política se dan simultáneamente por medio de los agentes de socialización, entre ellos la escuela. Ésta se constituye como un espacio donde se da la confluencia de diversos saberes culturales en el marco de condiciones institucionales específicas e históricas y, la interacción de los sujetos con éstas va marcando los sentidos de la relación escolar. La escuela se constituye así, como un espacio de construcción de nuevos significados y prácticas sociales (Sandoval: 2000).

Considerando lo antes expuesto, la escasa competencia ciudadana que sienten tener los entrevistados en la aplicación de las leyes, contrasta con el tipo de formación que se da en las escuelas. De esta forma, se preguntó: *Ahí hay una lista de cosas que los niños podrían aprender en la escuela ¿En cuál hacían mayor hincapié o énfasis en su escuela?* Al respecto, se detectó que *obedecer la ley*, se incrementó de manera considerable, ya que de 26.5% en 1959 pasó a 61.4% en el 2009. Lo mismo sucedió con las siguientes opciones de respuesta: *amar a su país, como se maneja el gobierno y tener fe en los líderes* (véase cuadro 2). Probablemente ello se deba a que en el ámbito educativo, se ha buscado fomentar el conocimiento sobre

² La socialización no puede analizarse desde una visión binaria que la reduzca a una creciente intromisión de la sociedad hacia el individuo, haciendo de éste un sujeto pasivo ante la influencia modeladora de la sociedad; o bien, desde un punto de vista que enfoque a los procesos sociales e instituciones, como meras respuestas a las necesidades del individuo. Más bien, el proceso de socialización que se ubica en determinadas coordenadas históricas y geográficas, debe considerarse como un proceso en donde cada sujeto tiene la capacidad para orientarse, interpretar y resignificar los sucesos y procesos que le acontecen

la democracia y el apego a las normas y leyes, así como el reconocimiento a la participación ciudadana en asuntos de interés público (Tapia y Rivera: 2006).

CUADRO 2

AQUÍ HAY UNA LISTA DE COSAS QUE LOS NIÑOS PODRÍAN APRENDER EN SU ESCUELA ¿EN CUÁL HACÍAN MAYOR HINCAPIÉ O ÉNFASIS EN SU ESCUELA?³ (PORCENTAJES)

	<i>1959</i>	<i>2009</i>
Tener fe en los líderes	9.8	23.4
Obedecer la ley	23.5	61.4
Como se maneja el gobierno	7.3	32.4
Amar otro país	43.0	68.0
Otro	2.6	10.2
Ns/Nc	9.0	6.7

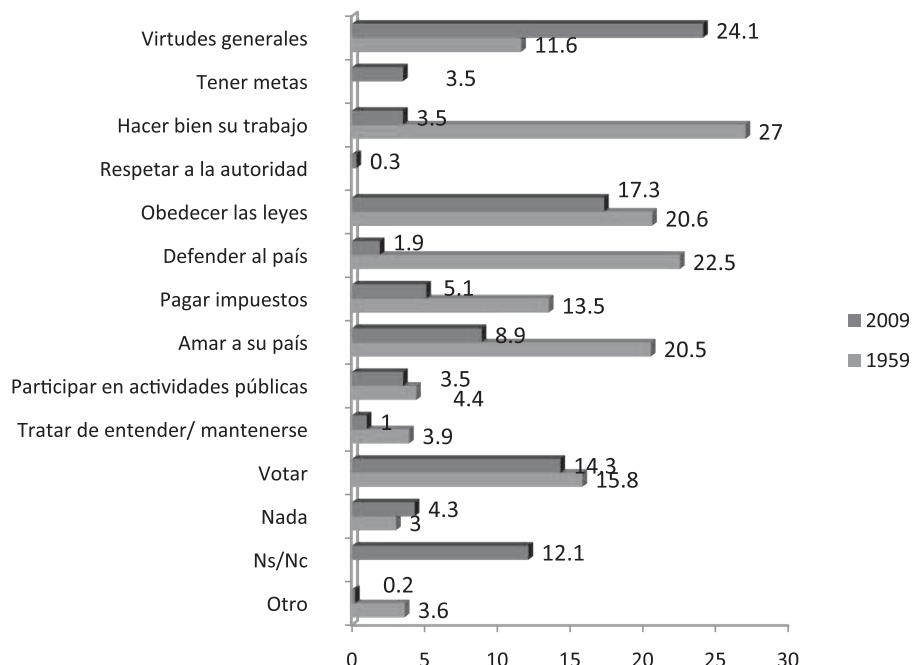
FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

Si bien sigue siendo aún una arista no del todo resuelta, la socialización que se da hacia la participación de los estudiantes en la escuela es un poco mayor que hace cincuenta años, lo cual juega un peso importante en la manifestación de este tipo de comportamiento en el futuro. De esta manera, se identificó a través de la pregunta: *En algunas escuelas los niños son alentados a discutir y debatir temas políticos y sociales y a forjarse un criterio propio, en su escuela primaria ¿Qué tanta oportunidad tenían los niños de expresar sus opiniones en debates o discusiones?* Se advirtió que más de la mitad (56.1%) en 1959 mencionó que *no tenían ninguna oportunidad los niños de expresar sus opiniones en debates*, en cambio para el año 2009 esta tendencia disminuyó considerablemente pasando a 30.2%. Por su parte se incrementó para las mismas fechas la opción de respuesta *algo*, que pasa del 23.7% al 29.5% y *mucho* del 7.2% al 12.6%, respectivamente (véase gráfica 6).

³ Pregunta de respuesta múltiple los resultados no suman 100%.

GRÁFICA 6

EN ALGUNAS ESCUELAS LOS NIÑOS SON ALENTADOS
 A DISCUTIR Y DEBATIR TEMAS POLÍTICOS Y SOCIALES
 Y A FORJARSE UN CRITERIO PROPIO, EN SU ESCUELA
 PRIMARIA ¿QUÉ TANTA OPORTUNIDAD TENÍAN
 LOS NIÑOS DE EXPRESAR SUS OPINIONES
 EN DEBATES O DISCUSIONES?

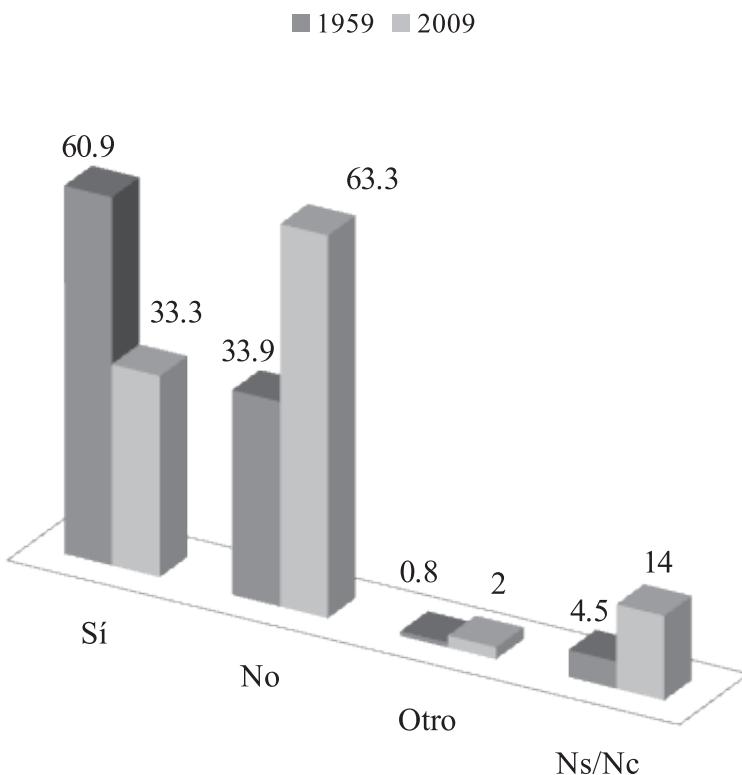


FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

A pesar de ello disminuyó la tendencia a participar en estos debates entre 1959 y 2009. Eso se observó con las respuestas a la pregunta: *¿Alguna vez participó en estas discusiones o debates?* Así para 1959 seis de cada diez sí participó en estas discusiones o debates, en cambio en el 2009 sólo lo hicieron 3 de cada diez (véase gráfica 7). Lo cual muestra aún contradicciones entre una cultura que convive aún con ciertos rasgos autoritarios junto a tendencias democráticas.

GRÁFICA 7

¿ALGUNA VEZ PARTICIPÓ EN ESTAS DISCUSIONES
O DEBATES?
(PORCENTAJE)



FUENTE: Área de Investigación Aplicada y Opinión, Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM, *Cultura Cívica en México*, agosto-septiembre de 2009.

Es necesario reflexionar a partir de estos datos que conforme el niño crece adquiere nuevos papeles sociales y los va incorporando a su personalidad, a la par va adquiriendo mayor independencia y autonomía, constituyendo esto el sustento de su identidad. Paralelamente va formándose una concepción y representación del mundo en el que vive. Es decir, se va configurando una concepción sobre sí mismo y la sociedad. Y junto a ello, el respeto a las normas y leyes que guían las pautas de interacción.

La mayoría de la gente aprende a temprana edad que hay cosas que pueden quedar impunes y observa que algunas “malas acciones” son selectivamente permitidas. Va aprendiendo que existe un código práctico junto al código legal que dice a los actores qué, cuándo, y por quién pueden hacerse ciertas cosas que violan las normas y las leyes. Estas experiencias de socialización temprana sientan las bases mediante las cuales pasarán las vivencias posteriores. De acuerdo con ello, la socialización proporciona un conducto para inculcar las nociones referidas acerca de la legalidad. Así, en cada caso se va determinando qué es lo correcto y se advierte que en ocasiones hacer lo correcto es un error, llevando al individuo a arriesgarse a perder una oportunidad o a incurrir en sanciones sociales. Estos riesgos y tensiones contribuyen a generar las disposiciones sobre el respeto y apego a la ley y, en suma, van desarrollando hondas ambivalencias acerca del derecho y la justicia, así como de quienes son los encargados de impartirla.

Por lo anterior, el proceso de socialización es un factor importante en la relación y las orientaciones hacia la legalidad y el respeto a las normas. En este proceso los individuos van diferenciando el aprecio o menosprecio hacia la legalidad donde el incumplimiento de las leyes es un factor que puede propiciar cierta predisposición o tolerancia hacia la corrupción. Junto a ello, la rutina y la vigencia de prácticas corruptas o ilegales van generando un desencanto y un menosprecio hacia la impartición de la justicia y el cumplimiento de las leyes.

El significado y el sentido que le den a las leyes y el apego que le tengan a ésta, va a estar en función de las propias normas y valores culturales. Igualmente la vinculación con el espacio público va a tener una alta influencia en la generación de unos determinados valores, percepciones y actitudes hacia las normas y leyes, debido a que a través de ello, se comienzan a aprender las pautas de interacción y los códigos prácticos o normativos que se habrán de emplear en un determinado momento.

IV. CONCLUSIONES

Lo señalado por Almond y Verba en *La cultura cívica* sigue aún vigente, por lo que se confirma que prevalecen algunos de los resabios de la vieja cultura política en la actualidad. Algunas consideraciones que podemos esbozar de lo antes expuesto es que las prácticas autoritarias donde existía una escasa o nula participación ciudadana y donde la política subvirtió a la legalidad constituyeron mecanismos de control de la clase gobernante. Igualmente, ayudaron a la creación de lealtades y limitaron los movimientos de descontento. Mientras que el peculado, fraude, cohecho y otras formas

de corrupción sirvieron como mecanismo para la acumulación de la riqueza sin contraponerse a las prácticas autoritarias y de servilismo, no fueron cuestionados. Un régimen sin equilibrios y un sistema carente de dispositivos para su moderación, libre de cualquier cláusula de rendición de cuentas no tuvo frenos hacia este tipo de actitudes

Sin embargo a partir del proceso de transición y democratización en México, los valores y actitudes comenzaron a cambiar en torno a la necesidad de consolidar un Estado de derecho y la exigencia de impulsar una participación ciudadana comprometida y razonada. No obstante como se mencionó, existen patrones de comportamiento que se encuentran arraigados y que se confrontan con la generación y adquisición de estos nuevos valores y prácticas que tienen que ver con la participación de ciudadanos comprometidos en la construcción de una sociedad más justa y legal.

No obstante la promoción y desarrollo de una cultura política democrática contribuiría a generar en la ciudadanía una conciencia de que el respeto a las normas y leyes es central, lo cual puede fortalecer el Estado de derecho y posiblemente influirá en el control de la corrupción y de otras acciones ilegales. Experiencias donde la gente ha tenido la capacidad de participar en la elaboración y en la implementación de las leyes que rigen a una comunidad incluyendo al gobierno mismo, han mostrado que pueden limitar la corrupción y cambiar la cultura en la que subyace en este tipo de prácticas (Godson: 2000). Por otro lado, construir una cultura democrática donde exista un alto aprecio por la legalidad implica generar mecanismos de confianza interpersonal, en las instituciones y en los actores políticos y sociales. Estos elementos se convierten en una *polea* que facilita las acciones comunitarias y la generación de redes sociales que, en última instancia, impactan en la socialización de los individuos y en consecuencia, en la propia construcción de la cultura política. Esta de serie prácticas y aprendizajes tendrían que ir acompañadas de *mecanismos democráticos e instituciones que permitan el ejercicio de la ciudadanía* generando códigos de comunicación compartidos, basados en principios de respeto, legalidad y justicia, los cuales permitan al ciudadano involucrarse de manera activa, libre y corresponsable en la vida pública.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALDUCIN, Enrique, “Cultura de la legalidad”, en ZORRILLA Ramón *et al.*, *Ensayos sobre corrupción*, México, Banco Nacional de México y Grupo Financiero Banamex-Accival, 1999.

- ALMOND, G. y VERBA, S., *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada/Euramérica, 1970.
- CARASSALE, Santiago *et al.*, *Cultura, cambio cultural y cultura de la legalidad. Guía de Estudio*, México, SEP-FLACSO-IFE, 2004.
- CÁRDENAS, José María, *El pensamiento político de los niños*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1991.
- CÓRDOVA, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Era, 1989.
- CONCHA *et al.*, *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2004.
- CUCHE, Denys, *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1999.
- EASTON, David y DENNIS Jack, *Children in the Political System*, Estados Unidos, McGraw-Hill, 1969.
- ELKIND, El niño y la sociedad, Buenos Aires, Paidós, 1982.
- GIL VILLEGAS, Francisco, *Ética y política o el problema de las manos sucias y el pacto con el diablo*, Conferencia inaugural para la segunda parte del Diplomado de *Los imprescindibles de la política*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 11 de marzo de 2003.
- GIGLIA, Ángela y WINOCUR, Rosalía, “Posibilidades y alcances de las técnicas antropológicas para el estudio de la cultura política”, en WINOCUR, Rosalía (coord.), *Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México*, México, IFE, 2004.
- GREESTEIN, Fred I., “Socialización”, *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, Madrid, Aguilar, 1977, t. 10.
- FLORES, Imer B. y MANCILLA, César, “Las paradojas entre cultura de la legalidad e instituciones jurídicas en México”, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*, México, UNAM-Segob, 2005.
- KROTZ, Esteban (coord.), *Estudio de la cultura política en México —Perspectivas disciplinarias y actores políticos—*, México, Conaculta, CIESAS, 1996.
- MUSSEN, Cogner *et al.*, *Desarrollo de la personalidad en el niño*, México, Trillas, 1982.
- MUSGAVE, *Sociología de la educación*, Barcelona, Herder, 1993.
- NATERAS, José Octavio *et al.*, “Niños y política en las elecciones federales de 1994”, *Polis, México 1994, Conflicto elecciones, partidos y ciudadanos*, México, UAM-Iztapalapa, 1994.

- GODSON, Roy, *Guía para desarrollar una cultura de legalidad*, Simposio sobre el papel de la sociedad civil para contrarestar al crimen organizado: implicaciones globales del renacimiento de Palermo, Sicilia, 2000.
- SANDOVAL, Flores Etelvina, “Estudiantes y cultura escolar en la secundaria”, en MEDINA, Gabriel (comp.), *Aproximaciones a la diversidad*, México, Colmex, 2000.
- SILVA HERZOG, Jesús, “La corrupción y el liberalismo del favor”, en ZORRILLA STROTHER, Ramón *et al.*, *Ensayos sobre corrupción*, México, Banco Nacional de México-Grupo Financiero Banamex-Accival, 1999.
- PERCHERON, *La socialización política de los niños*, Barcelona, Plaza y Janes, 1978.
- PERUZZOTTI, Enrique, “La democratización de la democracia. Cultura política, esfera pública y aprendizaje colectivo en Argentina pos dictatorial”, en CHERESKY, Isidoro y POUSADELA, Inés (comps.), *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*, Argentina, Paidós, 2001.
- TAPIA, Erika, *Socialización política y educación cívica en los niños*, México, Instituto Electoral de Querétaro-Instituto Mora, 2004.
- TAPIA, Erika y RIVERA, Arturo, *Formación ciudadana hacia una cultura de la legalidad*, México, SEP, 2006.
- TEJERA, Héctor (coord.), *Antropología y cultura política en México*, México, Plaza y Valdez-INAH, 1996.